

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20117 *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.403, el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 82 B1, presentado por la empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», de Barcelona y que lo importa de Finlandia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 82 B1, presentado por la empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta 13-15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma «Kemira Safety CY (Vaasa Works) SF65230 VAASA, como filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser utilizado en ambientes contaminados con SH₂ en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Segundo.—Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.- Homol 3.403. 28-7-92.-Filtro químico contra ácido sulfhídrico.-Para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23 de «Filtros químicos y Mixt contra ácido sulfhídrico (SH₂)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

20118 *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.408, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriton, de clase III, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra), y que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriton, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, que la importa de Francia, donde es fabricada por la firma «Jallate, Sociedad Anónima», con domicilio en 30170 Saint Hippolyte du Fort, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con

la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.408.—28-7-92 Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

20119 *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.405, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriplex, de clase III, presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra), y que lo importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriplex, presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Jallate, Sociedad Anónima», con domicilio en 30170 Saint Hippolyte du Fort, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.405.—28-7-92, «Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

20120 *RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.404, el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca Kemira, modelo 82 A1 B1 E1 K1, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima» de Barcelona y que lo importa de Finlandia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 82 A1 B1 E1 K1, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Vía Augusta 13-15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma Kemira Safety Cy (Vaasa Works) SF65230 VAASA, como filtro químico

contra ácido sulfhídrico para ser utilizado en ambientes contaminados con SH_2 , en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Segundo.—Cada filtro químico de dicha marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.- Homol 3.404.-28-7-1992.-Filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-23 de «filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH_2)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

20121 RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.406, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriplex, de clase I, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra), y que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriplex, presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Jallate, Sociedad Anónima», con domicilio en 30170 Saint Hippolyte du Fort, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 3.406.-28-7-92, «Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

20122 RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.407, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriton, de clase I, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra), y que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Jallate», modelo Yaltriton, presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, que la importa de Francia, donde es fabricada por la firma «Jallate, Sociedad Anónima», con domicilio en 30170 Saint Hippolyte du Fort, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con

la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.407.—28-7-92 Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

20123 RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.402, el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 60 B2 P2, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima» de Barcelona y que lo importa de Finlandia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Kemira», modelo 60 B2 P2, de clase II presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Via Augusta 13-15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma Kemira Safety Cy (Vaasa Works) SF65230 VAASA, como filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser utilizado en ambientes contaminados con SH_2 en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Segundo.—Cada filtro químico de dicha marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: M.T.- Homol 3.402.-28-7-1992.-Filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en concentraciones inferiores a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23 de «filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH_2)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 28 de julio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

20124 RESOLUCION de 20 de julio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerdan bajas en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo y Reglamento de Ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a dar de baja a los interesados en el citado Registro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158, apartado b), de la Ley de Patentes, de 20 de marzo de 1986.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre: Retuerta Martín, Juan José. Documento nacional de identidad: 51.341.239.